



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROPUESTA DEL SERVICIO CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTEJOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos, en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Departamento, tramitar la siguiente modificación de Créditos:

JUSTIFICACIÓN:

Ambas concejalías han comprometido su apoyo a diversos eventos y proyectos a lo largo del año 2023, estos compromisos tendrán un impacto importante en la imagen y el desarrollo de nuestra comunidad. No poder cumplir con estos compromisos debido a la falta de presupuesto afectaría negativamente la reputación del Ayuntamiento y generaría una decepción generalizada en la ciudadanía.

Han surgido nuevas oportunidades de desarrollo y promoción en el ámbito de las concejalías de Festejos y Juventud. Estas oportunidades implican la organización de eventos y actividades adicionales que podrían tener un impacto significativo en la economía local, el turismo y la participación ciudadana. Sin una modificación de créditos que permita financiar estas iniciativas, se perderían oportunidades valiosas para el crecimiento y la proyección positiva de nuestra comunidad.

En vista de los puntos mencionados anteriormente, considero necesario y justificado realizar una modificación de créditos con cargo a los remanentes en las Áreas de Festejos y Juventud. Esta modificación permitirá continuar con las actividades y programas planificados, cumplir con los compromisos adquiridos y aprovechar las oportunidades de crecimiento que beneficiarían a nuestra comunidad.

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
030	337	22609	Inst.de Ocupación del Tiempo libre - Actividades	50.000,00.- €
030	338	22609	Fiestas Populares y Festejos - Actividades	450.000,00.- €
030	338	22799	Fiestas Populares y Festejos - Otros Trabajos	40.000,00.- €

Lo pongo en conocimiento de esta Alcaldía, para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Concejal titular del área de gobierno de Juventud y Festejos.

En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.